

VIEDMA, 18 DE JUNIO DE 2013

VISTO:

El expediente N° 147727 – EDU – 2012 del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, la Resolución N° 3700/12 y la Resolución N° 30/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 3700/12 se aprobó el Calendario Escolar 2013 – 2014;

Que el Calendario Escolar fija en su Artículo 1° -Anexo I y III – las Jornadas Institucionales a realizarse durante el Ciclo Lectivo 2013 en los diferentes establecimientos educativos;

Que la Resolución N° 30/13 en su Artículo 1° establece que los Establecimientos Educativos que tengan sus grados y secciones en Jornada Completa y/o Extendida implementarán las Jornadas Institucionales previstas en la Resolución N° 3700/12;

Que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos en el marco de la nueva Ley Orgánica de Educación 4819 en su Artículo 1° define claramente los principios y fines de la política educativa provincial;

Que en virtud de ello y de la Ley de Educación Nacional 26206 este Ministerio ha implementado políticas educativas como son la universalización de la Educación Inicial, la ampliación de los tiempos escolares en la Educación Primaria y la Escuela Secundaria Obligatoria entre otras;

Que en este marco es necesario realizar una evaluación de los Proyectos Educativos Institucionales - P.E.I. - que lleva adelantes cada institución a fin de proyectar el segundo semestre;

Que a los efectos de poder implementar dicha evaluación es pertinente que los Establecimientos Educativos cuenten con los espacios institucionales correspondientes;

Que en este sentido y en el marco de los tiempos explicitados corresponde fijar nuevas fechas y/o modificar las previstas en el Calendario Escolar;

Que en virtud de lo expuesto debe emitirse Resolución al respecto;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículo 165° y 167° de la  
Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en el Periodo Escolar Común la Jornada  
Institucional establecida para el 15 de agosto de 2013 según Resolución N°  
3700/12 Calendario Escolar 2013/2014.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el día 28 de Junio como fecha para la realización de la  
Jornada Institucional para todos los Niveles y Modalidades.-

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en la Jornada Institucional del 28 de Junio cada  
Institución Escolar evaluará el Proyecto Educativo Institucional.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N° 1969

Fernando Héctor LOPEZ

Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia